

PROYECTO DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO VILAFRANQUÉS EXPOLIADO

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Presidente de A-MUVI

LUIS MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Vocal de Arqueología de A-MUVI

La memoria expoliada

Transcurridos ya casi nueve meses desde la reapertura del museo con su nuevo planteamiento museológico, sus innovaciones museográficas y su nueva colección de piezas, una de las impresiones sobre la que más insiste buena parte de sus numerosos visitantes es en la sorpresa provocada por las referencias a etapas históricas de las que desconocían sus huellas en la localidad. Este desconocimiento del público tiene multitud de causas. Quizás la principal de todas ellas sea la de no haber sabido transmitir ese conocimiento de un modo ameno y fácilmente comprensible, destinado a un público general, error que la novedosa musealización pretende subsanar. La integración del museo en los currícula escolares contribuiría, además, a difundir este conocimiento entre las nuevas generaciones.

No menos importante como causa generadora de dicho desconocimiento es la dispersión de piezas pertenecientes a diversas etapas de la historia local, fundamentalmente de las que podemos denominar como “etapas arqueológicas”¹, es decir, desde la Prehistoria hasta la Edad Media. Esta dispersión, generada por la transferencia lícita o ilícita de nuestro patrimonio histórico a instituciones o personas ajenas a la comunidad local, equivale a fragmentar y dispersar nuestra memoria colectiva, práctica que se lleva realizando desde hace décadas, e incluso siglos, ante la pasividad o incapacidad legal de las autoridades locales, por lo que podemos hablar de una memoria expoliada. La legislación actual impone la centralización del patrimonio arqueológico a nivel provincial o

¹ La arqueología, en las últimas décadas, ha extendido su campo de estudio hasta las etapas más recientes de nuestra historia, de ahí el uso de entrecomillados para una expresión que, en el contexto en que la empleamos, no resulta del todo correcta.

estatal, lo que favorece sin duda los estudios de conjunto, pero en menoscabo de los estudios locales. Además, con ello las piezas quedan descontextualizadas de su entorno ambiental originario. Por otro lado, no es infrecuente que dichas piezas acaben olvidadas en los atestados almacenes de los museos u ocultas al público en colecciones privadas, sin provecho ni capacidad de disfrute para nadie.

Desde la perspectiva científica, los objetos aportan una información determinante para el conocimiento de aspectos muy concretos de la realidad histórica, sin los cuales dicho conocimiento se movería en el terreno de la mera especulación y la conjetura. Sin embargo, el valor del objeto como testimonio histórico no se agota en el análisis científico. Su presencia invita a tomar contacto con una realidad humana difuminada por el transcurso del tiempo. Como herramienta, útil doméstico, objeto de culto, juego o adorno, estimula el conocimiento intuitivo de las formas de vida del pasado, dotando de consistencia experiencial y emocional a las ideas abstractas que hayamos podido adquirir sobre tales formas de vida.

La dispersión de piezas históricas en diversos museos, colecciones privadas e incluso en el mercado negro de antigüedades, supone una merma considerable para las posibilidades de elaboración y transmisión del conocimiento histórico. La confección de un detallado inventario de tales piezas se impone así como una necesidad prioritaria para el mejor conocimiento de nuestra historia. La Asociación de Amigos del Museo de Villafranca se ha impuesto resolver esta necesidad. Conscientes de las limitaciones legales y trabas burocráticas que impiden la recuperación de las piezas históricas, habremos de darnos por satisfechos recabando toda cuanta información nos sea posible acerca de las mismas. Fieles a nuestro principio de integrar a la sociedad civil en la tarea de descubrir, estudiar y conservar nuestro patrimonio, invitamos a colaborar en esta misión a cuantas personas estén interesadas.

Breve historia de la expoliación del patrimonio histórico local

Carecemos de información sobre la actitud de las sociedades de la Edad Antigua con respecto a los restos pertenecientes a las culturas que las precedieron. Contamos con alguna noticia dispersa, como la que nos informa acerca de la

afición que el emperador Claudio demostraba por los restos del pueblo etrusco. Sin embargo, lo más probable es que un pueblo tan "chauvinista" como el romano se mostrase poco interesado por los vestigios dejados por los pueblos de la protohistoria española, a quienes consideraba culturalmente inferiores. Es posible que, como consecuencia del proceso de romanización a que fueron sometidos dichos pueblos, con la integración de sus elites en las instituciones de gobierno locales, se produjera un cierto eclecticismo que permitiera la preservación de algunas de sus manifestaciones culturales, al menos de aquellas que poseían una expresión análoga en el mundo cultural romano.

Tras la incorporación de buena parte de la Península Ibérica a la órbita política y cultural islámica, las nuevas autoridades musulmanas mostraron una actitud ambivalente hacia los restos del pasado. Las iglesias y edificios religiosos fueron, a menudo, expoliados. Tras la capitulación de Mérida el 30 de junio del 713 ante las tropas de Muza, después de un asedio de varios meses, los bienes de la poderosa y rica Iglesia emeritense pasaron directamente a manos del caudillo musulmán. Cuando en el siglo IX se construyó la alcazaba, varias pilastras procedentes del *xenodochium* erigido por el obispo Masona en las inmediaciones de la basilica y monasterio de Santa Eulalia, fueron reaprovechadas. Se localizan todavía en el vestíbulo que da acceso al aljibe del interior de la alcazaba, sobre el cual se levantó una mezquita. Es probable que la disposición de estas piezas contenga un mensaje político-religioso: el Islam como comunidad religiosa y autoridad política expresa así su victoria sobre los fieles cristianos sometidos.

En cambio, la actitud de los musulmanes hacia el arte clásico es bien diferente. Los autores árabes elogian a menudo el carácter monumental de la ciudad antigua, cuyo noble pasado evocan con nostalgia. Por otro lado, el aniconismo que caracteriza a la religión musulmana, no impedía a sus fieles valorar positivamente las cualidades estéticas de las obras antiguas. El autor árabe Abu Muhammad Al-Rusati, natural de Orihuela y que vivió entre los siglos XI y XII, pone en boca de un dignatario musulmán destinado en Mérida las siguientes palabras:

“Estaba prendado del mármol y cuando fui nombrado gobernador de Mérida lo buscaba y hacía que me lo transportaran siempre que consideraba que éste era bueno”².

Integrado con toda probabilidad en la “kora” o distrito administrativo emeritense, es probable que el término de Villafranca, rico en restos antiguos, fuera objeto de estas expediciones de búsqueda.

La primera referencia documental cierta sobre la expoliación del patrimonio histórico de Villafranca de los Barros y de su entorno geográfico más inmediato, se localiza en la crónica biográfica del condestable portugués Nuno Alvares Pereira. Durante la incursión que este noble lideró en 1398 contra tierras pacenses, llegó a poner bajo asedio a la Fuente del Maestre, devastando el territorio circundante y haciendo numerosos prisioneros. Un aspecto del saqueo a que fue sometido el territorio es descrito así en la crónica:

“ficando marmores perduraveis as reliquias das postradas ruinas, que se mostravao confusas sem distinguirse artificio ou natureza”³.

Es evidente que el cronista hace referencia a mármoles decorados con ornamento de tipo figurativo. El que no se diferenciase “artificio ou natureza” es un lugar común de la retórica para aludir al carácter naturalista del arte clásico. Se trata sin duda del expolio de los numerosos yacimientos romanos existentes en la zona. Desconocemos cuál podría ser el destino de estas piezas. Entre los siglos XIV y XV la literatura clásica comenzaba a ser redescubierta por un restringido grupo de humanistas cuyo radio de influencia se limitaba, prácticamente, a la península itálica y la corte papal de Avignon. Se trataba de una cultura de carácter libresco sobre la que poco después, durante el “Quattrocento” italiano, se fundamentaría la revalorización de la arquitectura y el arte figurativo clásicos, dentro del movimiento cultural denominado Renacimiento. Aun así, el arte clásico no había dejado de disfrutar de cierto prestigio durante los “años oscuros” de la Edad Media,

² CANTO, Alicia M^a: “Fuentes árabes para la Mérida romana”, en VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando y VELÁZQUEZ, Agustín (Coords.): “La islamización de la Extremadura romana”. *Cuadernos emeritenses*. Nº 17, 2001. p.32.

³ TEIXEYRA, Domingos: *Vida de Nuno Alvares Pereyra, segundo condestavel de Portugal*. Lisboa, 1723, pp. 629-630. En el número anterior de la revista el tema de las incursiones de este noble portugués en tierras próximas a Villafranca es tratado por extenso en el artículo SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan José: “Hambre, guerra y peste: la difícil supervivencia de Villafranca en los siglos XIV y XV”, *El Hinojal*, nº 0, pp. 30-65.

fomentando la aparición de efímeros movimientos artísticos de carácter “renaciente” como el carolingio. Lo que no existía era un mercado de antigüedades ni un coleccionismo organizado. Lo más parecido a ello eran los tesoros que custodiaban las cámaras de los reyes y de algunos nobles, pero sobre todo las catedrales, los monasterios y las iglesias de cierta entidad. Dichos tesoros estaban compuestos por piezas heterogéneas, valoradas por su valor material, su carácter sagrado e incluso mágico, o su aspecto curioso, carentes de nada parecido a un criterio selectivo. Es posible que las piezas robadas acabaran integradas en tales tesoros, donadas a modo de ofrendas de las que se esperaban beneficios espirituales.

No volvemos a tener más noticias directas sobre este tipo de prácticas. Sin embargo, es evidente que los villafranqueses de la Edad Media y Moderna conocían perfectamente la existencia de yacimientos romanos en su término. Los topónimos de Villalgordo y el Villar así lo demuestran. Un fragmento de argamasa señalaba el límite septentrional de la dehesa boyal de Villalgordo y, por ende, del término municipal de la villa. En cuanto al Villar, la escasa profundidad a la que se encuentran sus sólidos cimientos romanos, favorecería la construcción de casas, propiciando la urbanización de la zona en fecha temprana, siendo la única zona urbanizada al oeste del arroyo Tripero hasta el siglo XIX.

Por influencia de la estética clasicista y del prestigio cultural que adquiere la Antigüedad, durante la Edad Moderna se observa un acentuado interés por los vestigios del pasado romano. En Mérida comienza la recopilación de piezas antiguas, base de la actual colección del Museo Nacional de Arte Romano. En el siglo XVII Bernabé Moreno de Vargas elabora su *Historia de la ciudad de Mérida* y Juan Solano de Figueroa su *Historia y santos de Medellín*, en las cuales se ofrecen las primeras interpretaciones de los restos romanos visibles en ambas localidades. El prestigio del arte clásico hace que sus restos sean empleados con fines decorativos, en ocasiones en “composiciones” de dudoso gusto como en la casa-palacio de Torremejía, donde inscripciones latinas y esculturas togadas fueron embutidas en los muros sin un criterio estético reconocible, empleadas como simples materiales de construcción.

La "gran época" del expolio del patrimonio histórico villafranqués tuvo lugar en el siglo XIX, como una paradójica consecuencia del interés científico por explorar el pasado romano de la localidad. La adquisición de una cierta cultura de carácter dileitante se convirtió en un atributo típico de la imagen social del burgués de la época liberal. En una sociedad predominantemente analfabeta, la cultura, por muy superficial y atendida a convencionalismos que fuera, constituía un elemento de prestigio. A ello debe sumarse la crisis de identidad histórica en que se debate la intelectualidad española afín a la denominada Generación del 98, la cual suscita una intensa reflexión en torno al pasado del conjunto de la nación y de sus diversas regiones históricas. Ambos factores contribuyen a fomentar el interés por estudiar el pasado de la localidad. La obra de José Cascales Muñoz, *Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros*, publicada por primera vez en 1901 como artículo en la revista *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, constituye el producto más acabado, aunque no el único, de esta época. La obra, además de ofrecer una interpretación de los vestigios arqueológicos hallados en el término municipal, tiene como objetivo fundamental incardinar a Villafranca en la secuencia histórica que, desde la perspectiva del autor, compartida por el "staff" intelectual de la época, ha configurado la identidad nacional. La hipótesis de Cascales Muñoz parte de la identificación de la "mansio" Perceiana, referida en el *Itinerario de Antonino*, y de la ciudad Perceiana, señalada en el *Anónimo de Rávena*, con los restos romanos situados en nuestro término. Ello le permite fijar los orígenes de la población en época romana. Su esfuerzo interpretativo se centra entonces en establecer la continuidad del poblamiento hasta enlazar con su presente, de modo que Villafranca reproduciría a pequeña escala la odisea histórica que forjó la nación española. El objetivo de su teoría era dotar a Villafranca del prestigio histórico que le otorgaba su remoto pasado frente a las creencias populares, que consideraban a la localidad menos antigua que las poblaciones del entorno. La hipótesis defendida por Cascales es desmentida por las evidencias arqueológicas y por la secuencia histórica conocida para la evolución del poblamiento en la zona, si bien ello no le resta valor como testimonio cultural.

En este contexto, la recuperación de los restos arqueológicos de la población adquiriría un nuevo sentido. Se trataba entonces de redescubrir los remotos orígenes de la ininterrumpida comunidad histórica que constituía Villafranca. A ello se

entregó con pasión la minoría culta de la población. Los integrantes de la Tertulia Literaria no tenían el estudio de la historia como objetivo profesional, ni siquiera Cascales Muñoz, más interesado por la reflexión política y sociológica en línea con la tendencia predominante entre los intelectuales próximos a la Generación del 98. Su cultura histórica era de carácter diletante, es decir, no especializada. Sus “trabajos arqueológicos” se limitaban a la recuperación de objetos, seleccionados por su valor intrínseco. Con ello, aunque sin mala intención, infligían un daño irreparable a los yacimientos, al destruir la estructura estratigráfica de los mismos, fundamentales para su estudio científico.

Con las colecciones particulares que lograron reunir sus miembros, la Tertulia configuró un museo de carácter semiprivado. José Cascales Muñoz pretendía sistematizar estas labores de excavación y organizar el museo conforme a los criterios museísticos vigentes en la época. De haber logrado ejecutar su proyecto, Villafranca habría disfrutado de uno de los primeros museos históricos de la región y habría conservado íntegra la rica colección de piezas reunida por los miembros de la Tertulia Literaria.

Con la disolución de la Tertulia se disgregó la colección, perdiéndose el rastro de las piezas que la componían. Un ejemplo de lo que pudo suceder con ellas nos lo ofrece el pedestal de la denominada “Cruz de Zafra”. Esta pieza formaba parte de la colección de la Tertulia. Fue elaborada durante el reinado de Isabel II para servir como crucero en el lugar que actualmente conserva el mismo topónimo. Originalmente sostenía un crucifijo de mármol, por desgracia desaparecido. Hoy en día se localiza en el patio del Museo. Sin embargo, durante casi un siglo, se le había perdido el rastro, hasta que casualmente apareció en el actual cementerio, en el transcurso de las recientes obras de ampliación. Ello nos hace ser poco optimistas ante el destino que hayan podido tener el resto de piezas de la colección.

La vida cultural villafranquesa y, en general, el valor concedido a la cultura, decayó considerablemente durante el franquismo. Es cierto que la vida musical de la localidad siguió gozando de buena salud, no así los estudios históricos, que permanecerían prácticamente estancados hasta los años ochenta del siglo XX, cuando Antonio de Solís publicó su libro *Villafranca en la Historia* y el arqueólogo y catedrático de Prehistoria de la Universidad de Extremadura, Alonso Rodríguez Díaz,

excavó el yacimiento calcolítico de Los Cortinales y varias tumbas en cista de la Edad del Bronce en la zona de Las Palomas.

En la actualidad, el desarraigo cultural que caracteriza nuestra época, en que la globalización tiende a homogeneizar los intereses y valores culturales en menoscabo de las particularidades locales, hace que las nuevas generaciones muestren, en general, escaso interés por conocer el pasado de la tierra en la que habitan. Además, las transformaciones que impone en nuestras actitudes mentales la etapa de capitalismo salvaje en que nos hallamos inmersos, coadyuvan a esta pérdida de interés por el conocimiento histórico. Nuestro horizonte mental está sufriendo una transformación radical, consecuencia del proceso de mercantilización general que experimenta la realidad que nos rodea. Nuestras valoraciones sobre objetos o acontecimientos suelen fundarse en criterios de rentabilidad económica. Nada más lejos del entusiasmo desinteresado con que los miembros de la Tertulia Literaria se entregaban al estudio del pasado villafranqués. El empobrecimiento espiritual progresivo a que nos conduce esta situación contribuye a reducir el interés por actividades que, a priori, pueden parecer nada o poco rentables económicamente. Sin embargo, este tipo de actividades, acaban por convertirse en un fuerte dinamizador económico y modernizador para la zona, no solo mientras duran las labores de excavación y estudio, ofreciendo puestos de trabajo para habitantes de la zona, si no posteriormente, una vez musealizado el entorno y realizadas las infraestructuras necesarias para su visita. Con el crecimiento del turismo, surgen nuevos negocios y actividades relacionadas con esta actividad, sobre todo culturales y de hostelería, además de la creación de infraestructuras que acaban convirtiéndose en un aumento de calidad de vida para los habitantes del municipio. Sin menoscabar que este tipo de actividades arqueológicas puedan suponer un interesante medio de autorrealización personal, capaz de mitigar los efectos alienantes de la sociedad en que nos hallamos inmersos.

Legislación sobre patrimonio

La pérdida de interés por la historia local se manifiesta, así mismo, en la negligencia con que son tratados los yacimientos arqueológicos en una época en que el empleo de maquinaria pesada, tanto en las labores agrícolas como en la

construcción, ocasiona graves daños a los mismos. El miedo a las consecuencias económicas que pueda conllevar el hallazgo casual de restos antiguos cuando se emprenden obras, suele tener como resultado su ocultamiento, cuando no la destrucción de los mismos. La estrechez mental que impone la mercantilización general de nuestras formas de vida y pensamiento, nos hace considerar más importantes nuestros intereses económicos inmediatos que el deber moral que tenemos de conocer las existencias de los hombres y mujeres del pasado, quienes forjaron la realidad que conocemos, y a quienes con nuestra negligente actitud condenamos a una segunda muerte, más definitiva aún, por cuanto se trata de una muerte por indiferencia y olvido.

A su vez, desde esta perspectiva mercantilista, las piezas arqueológicas se reducen a bienes de consumo que alimentan un rentable mercado negro, lo que hace del expolio sistemático de los yacimientos un lucrativo medio de vida para mafias más o menos organizadas.

Por todo ello, se hace necesario la creación de un corpus legislativo coherente que ayude a perseguir a todo este tipo de “negocios” ilegales que hacen que se pierda, ya no solo una cantidad considerable de piezas de enorme importancia para el estudio y disfrute colectivo, sino también una enorme cantidad de información arqueológica, ya que con la metodología utilizada en el expolio de estas piezas se destruyen una gran cantidad de registros estratigráficos que nos permiten determinar las fases de ocupación del lugar en el que se encuentran dichas piezas.

Así, en nuestro país, actualmente existen diferentes leyes encaminadas a perseguir este tipo de actividades ilegales y a promover la protección del Patrimonio Histórico, y que en gran parte son desconocidas por la población en general. Unas son a nivel estatal y otros autonómicos.

Dentro de las leyes estatales nos encontramos:

- El art. 46 de la Constitución Española, en la que se nos dice que *“Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que*

lo integran, cualquiera que sea su régimen y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

- La Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Se trata de una ley de enorme importancia para nuestro patrimonio, ya que se marca como objetivo primordial la conservación, protección y fomento de nuestro patrimonio histórico. Así, en su art. 1 nos dice que *“son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español”* y que además *“integran el Patrimonio Histórico Español todos los bienes inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico científico o técnico. También forman parte del mismo el Patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques, que tengan un valor artístico, histórico o antropológico”*. De enorme importancia es el hecho de que establece diferentes niveles de protección, siendo el mayor la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), ya sean como *Monumentos, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica*. Dicha ley además establece distintos mecanismos de protección, como son los que aparecen en su Título IV *“Sobre la protección de los bienes muebles e inmuebles”* y en su Título V *“Del Patrimonio Arqueológico”*, donde, entre otras cuestiones, se establecen los diferentes tipos de actividades arqueológicas y la necesidad de contar con la respectiva autorización administrativa. De enorme importancia para nuestro tema es el art. 44.1, en el que se nos dice que *“Son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar. El descubridor deberá comunicar a la Administración competente su descubrimiento en el plazo máximo de treinta días e inmediatamente cuando se trate de hallazgos casuales”*. Así, relacionado con este está el Título IX *“De las infracciones administrativas y sus sanciones”*, donde se establecen las sanciones administrativas relacionadas con la actividades de expolio y otras relacionadas con la destrucción de nuestro Patrimonio Histórico, y que van desde la sanción de 600.000 euros hasta 60.000, sin perjuicio de las sanciones penales que puedan traer aparejadas.

En cuanto a las leyes autonómicas, la mayoría de las comunidades autónomas cuentan con una legislación específica que complementa la estatal. Así, en Extremadura contamos con la Ley 2/1999, de 29 de Marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en la que al igual que en la estatal de 1985, establece una serie de categorías para los Bienes Históricos y Culturales. Ya en su art. 1.1 nos dice cuáles son los objetivos de la presente Ley *“Es objeto de la presente Ley la protección, conservación, engrandecimiento, difusión y estímulo del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como su investigación y transmisión a las generaciones venideras con el fin de preservar la tradición histórica de la Comunidad y su pasado cultural, servir de incentivo a la creatividad y situar a los ciudadanos de Extremadura ante sus raíces culturales.”* A partir de aquí, en su articulado, desarrolla una serie de ideas y conceptos encaminados a proteger y desarrollar nuestro Patrimonio Histórico y que la población debería conocer. Entre ellos destacamos el Título III *“Del Patrimonio Arqueológico”*, ya que este aspecto de nuestro patrimonio es el que más daño recibe por las actividades de expolio. Un art. a destacar es el 55 *“Descubrimientos casuales y titularidad de los restos arqueológicos”*, en el que se nos da unas pautas a seguir en el caso de descubrimientos de este tipo de restos, así como el art. 56 referido a los detectores de metales, en el que se nos dice que *“Se prohíbe la utilización de aparatos que permitan la detección de objetos metálicos para la búsqueda de restos relacionados con la prehistoria, la historia, el arte, la arqueología, la paleontología y los componentes geológicos con ellos relacionados susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, sin haber obtenido previamente una autorización administrativa que motivadamente justifique su empleo”*, ya que dicha actividad está considerada como una infracción grave, con multas de entre 60.000 y 130.000 euros y que la población en su mayoría desconoce. Este tipo de información sobre infracciones viene recogido en el Título VIII *“De las infracciones administrativas y del régimen sancionador”*.

Todas estas leyes se pueden consultar a partir de los siguientes enlaces:

- C.E.:

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html

- Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español:

<http://www.mcu.es/patrimonio/docs/ley16-1985.pdf>

- Ley 2/1999, de 29 de Marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura:

http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l2-1999.html

Este corpus legislativo es una herramienta de enorme importancia para proteger nuestro Patrimonio. Pero al igual que esta serie de leyes, es muy importante la colaboración ciudadana, ya que las actividades de expoliación no solo destruyen nuestro Patrimonio Histórico destruyendo yacimientos arqueológicos, si no que nos arrebatara la posibilidad de estudiar y conocer otras poblaciones que residieron y vivieron en nuestro entorno actual y que tenemos el derecho a conocer ya que forma parte de nuestra identidad colectiva, además de constituir una importante complemento a la educación formal que se nos ofrece en las aulas.

Modelo de ficha:

Presentamos a continuación un modelo de ficha para el proyecto de inventario que hemos decidido acometer los miembros de la Asociación de Amigos del Museo de Villafranca de los Barros. Dicho inventario recopilará información sobre cualquier objeto histórico que, habiendo sido hallado en nuestro término municipal, se localice actualmente fuera de él, ya saliera por medios lícitos o ilícitos. En dicho inventario tienen cabida objetos localizados en museos u otras instituciones culturales, piezas pertenecientes a colecciones privadas, piezas requisadas por las fuerzas de seguridad del Estado en operaciones contra el tráfico ilegal de antigüedades...etc. Invitamos a colaborar a cuantas personas estén interesadas en ello, proporcionándonos la información que la ficha especifica, para lo que puede contactar con nosotros en el correo electrónico: a.amuvi@gmail.com

Nº de Inventario del MUVI:

- Denominación del objeto:
- Museo en el que se encuentra:
- Nº de inventario:
- Fecha de ingreso en el museo de depósito:
- Cronología/ datación:
- Contexto cultural/ estilo:
- Clasificación genérica (material):
- Objeto/documento (tipo de objeto):
- Técnica de elaboración:
- Dimensiones:
- Descripción:
- Lugar de procedencia/yacimiento:
- Fecha de salida de Villafranca: